



Asturias
paraíso natural

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN Y AQUAGYM EN LA PISCINA DEL CENTRO DEPORTIVO DE LANGREO “JUAN CARLOS BEIRO”.

EXPEDIENTE N°: CM 17-16

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que se ha de regir la prestación del servicio de enseñanza de la natación y aquagym en la piscina del Centro Deportivo Langreo “Juan Carlos Beiro” para la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU (en adelante SPGP).

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El contrato comprende la prestación de los servicios de enseñanza de la natación tanto para adultos como para niños y bebés, así como cursos de aquagym en el Centro Deportivo Langreo “Juan Carlos Beiro” gestionado por la SPGP.

La programación de los cursos será del 1 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2017, domingo y festivos no habrá cursillos y se estiman una 4.500 horas de prestación del servicio.

Los programas acuáticos se desarrollarán en la zona de piscinas del Centro que cuenta con los siguientes vasos:

- Piscina climatizada de 25 x 17 m con 8 calles para competición.
- Vaso polivalente para enseñanza de 6 x 17 m.

El número de calles a utilizar para cada actividad dependerá de las características de cada curso, pudiendo el socorrista exigir al monitor la disminución de una calle o permitir el aumento de una, de forma justificada y en función de la afluencia de usuarios a la piscina, evitando en todo momento la saturación de las calles.

Los cursos a desarrollar son los siguientes:

- Cursos de Aquagym: Programa dirigido a mayores de 18 años. Estos cursos se realizarán siempre en la piscina pequeña, excepto los 3 indicados que se realizarán en la piscina grande.

DÍAS	HORAS	PLAZAS
MARTES Y JUEVES	09.30-10.15	15
	10.15-11.00	15
	11.00-11.45	15
	11.45-12.30	15
	18.15-19.00	15
	19.30-20.15	15
	20.30-21.15	10 (Piscina grande)



Asturias
paraíso natural

LUNES, VIERNES	MIÉRCOLES	Y	09.30-10.15	15
			10.15-11.00	15
			11.00-11.45	10 (Piscina grande)
			11.45-12.30	15
			12.30-13.15	15
			17.15-18.00	10 (Piscina grande)
			18.15-19.00	15
			20.30-21.15	15

- Cursos para bebés. Programa dirigido a los niños/as de entre 9 y 36 meses cuyo objetivo es comenzar con el proceso de adaptación al medio acuático y familiarizarlo con las técnicas y habilidades básicas del mismo, alcanzando una mínima autonomía tanto en posición dorsal como ventral. Estos cursos se realizarán siempre en la piscina pequeña y los bebés deberán ir acompañados por un adulto.

DÍAS	HORAS	PLAZAS
MARTES Y JUEVES	17.15-18.00	9
SÁBADO	10.30-11.15	9
SÁBADO	11.15-12.00	9
SÁBADO	12.45-13.30	9

- Cursos para niños. Programa dirigido a los niños/as y jóvenes de 3 a 14 años y cuyo objetivo es comenzar con el proceso de adaptación al medio acuático y familiarizarlo con las técnicas y habilidades básicas del mismo, alcanzando una mínima autonomía tanto en posición dorsal como ventral, así como al aprendizaje y perfeccionamiento de los estilos de natación y el desarrollo de las habilidades acuáticas básicas y mejora del ámbito psicomotor de los niños. Cada curso ocupará 2 calles de la piscina grande.

DÍAS	HORAS	PLAZAS	NIVEL
SÁBADO	10.00-10.45	15	INICIACIÓN
SÁBADO	10.45-11.30	15	INICIACIÓN
SÁBADO	11.30-12.15	20	INTERMEDIO/PERFEC.
SÁBADO	12.15-13.00	20	INTERMEDIO
LUNES Y MIÉRCOLES	16.45-17.30	15	INICIACIÓN/PERFEC.
LUNES Y MIÉRCOLES	17.30-18.15	20	INTERMEDIO
MARTES Y JUEVES	16.45-17.30	15	INICIACIÓN
MARTES Y JUEVES	17.30-18.15	15	INICIACIÓN
MARTES Y JUEVES	18.15-19.00	20	INTERMEDIO/PERFEC.
MARTES Y JUEVES	19.00-19.45	20	PERFECCIONAMIENTO

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U

Laboral Ciudad de la Cultura – C/Luis Moya Blanco, 261 – 33203 Gijón – Asturias – España

Tel.: (+34) 985 185 858. Fax: (+34) 985 185 578. E-mail: turismoycultura@turismoycultura.asturias.es Internet: www.turismoasturias.es



Asturias
paraíso natural

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	19.00-19.45	20	PERFECCIONAMIENTO
----------------------------	-------------	----	-------------------

- Cursos para adultos. Programa a partir de 14 años dirigido para el aprendizaje y perfeccionamiento de los estilos de natación desde el punto de vista técnico, para lo cual en las diferentes franjas horarias existirán dos grupos de diferentes niveles para facilitar el aprendizaje y asesoramiento por parte del monitor responsable del grupo. Cada curso ocupará 2 calles de la piscina grande.

DÍAS	HORAS	PLAZAS	NIVEL
MARTES Y JUEVES	09.30-10.15	10	PERFECCIONAMIENTO
MARTES Y JUEVES	10.15-11.00	10	INICIACIÓN
MARTES Y JUEVES	19.45-20.30	15	INICIACIÓN / PERFEC.
MARTES Y JUEVES	20.30-21.15	15	INICIACIÓN / PERFEC.
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	09.30-10.15	10	PERFECCIONAMIENTO
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	10.15-11.00	10	INICIACIÓN
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	19.45-20.30	15	INICIACIÓN / PERFEC.

- Cursos para colegios. Programa dirigido a todos los Colegios de Educación Infantil y Primaria de la zona con el fin de que el alumnado adquiera nociones básicas sobre la natación. Horarios: entre 10-12 horas semanales, en horario por determinar. Estos cursos se celebrarán en el periodo lectivo entre los meses de octubre y junio.

Se adjunta planificación semanal en el **ANEXO I** en base a los cursos especificados anteriormente, a excepción de los cursos para colegios.

3. FUNCIONES

1.- La empresa adjudicataria tendrá que seguir las directrices administrativas que se indiquen desde la SPGP en cuanto a:

- ✓ Control administrativo según listados de asistentes a los programas.
- ✓ Reuniones técnicas de forma periódica de seguimiento y coordinación.
- ✓ Una reunión al inicio de curso en la que deberán estar presentes todos los técnicos que van a impartir clase en los programas ofertados, facilitando un listado de dicho personal. Asimismo comunicará todas las incidencias y modificaciones que se produzcan a lo largo de la prestación del Servicio.
- ✓ Control, cuidado y necesidades del material técnico.
- ✓ Presentación del programa de trabajo a desarrollar en los cursos.
- ✓ Objetivos, metodología y evaluación.

2.- La empresa adjudicataria estará obligada a seguir las directrices de calidad en cada uno de los programas y actividades a desarrollar y por lo tanto se compromete a que exista una comunicación previa de todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato.



Asturias
paraíso natural

3.- Deberá tener las programaciones de las clases, en la que se establecerán específicamente los contenidos y objetivos de las sesiones. La SPGP podrá solicitar las programaciones con el objeto de controlar el buen aprendizaje del alumnado.

4.- Las clases comenzarán y finalizarán según el horario previsto y con puntualidad, entendiéndose el comienzo de las mismas cuando el técnico deportivo se encuentre con sus alumnos/as.

5.- De forma obligatoria, en todas y cada una de las sesiones impartidas, el técnico deportivo deberá pasar lista de asistencia, anotando las faltas. Mensualmente, y antes de la primera semana del mes siguiente, se entregará a la SPGP, un resumen con las medias de asistencia de todos los programas y clases.

6.- En los programas de los niños/as deberá existir un contacto permanente con los padres, con el objetivo de realizar un seguimiento exhaustivo del aprendizaje y comportamiento del alumnado. En los programas con los Colegios se informará de estos aspectos al tutor/a responsable del grupo

7.- Memorias: Se entregará una memoria básica a la finalización de cada uno de los trimestres así como una memoria final de la temporada anual, durante el mes de julio o agosto donde se detallen, además de los análisis cualitativos y cuantitativos de los diferentes programas acuáticos a lo largo de la temporada, cualquier posibles modificaciones, mejoras o ampliación del servicio.

Por parte de los monitores las funciones generales a llevar a son las siguientes:

1.- Conocer y participar en la elaboración de la “programación técnica” global y específica, así como en los trabajos y actividades a realizar.

2.- Impartir actividades lectivas: cursos, sesiones generales o específicas, desarrollando las directrices contenidas en la programación a través de la ejecución de sesiones horarias planteadas, favoreciendo la adquisición de habilidades y primando objetivos de carácter socioeducativo.

3.- Tener plena responsabilidad del control, seguridad (con riguroso control de los factores de riesgo) y organización de los alumnos a su cargo así como de la evaluación de la progresión, objetivos, recursos y medios.

4.-Velar por el cumplimiento de los horarios fijados: plena eficacia en el empleo del tiempo de enseñanza. El técnico deportivo deberá llegar antes del inicio de la sesión para preparar el material didáctico.

5.- Participar en el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones así como de los materiales o documentos adscritos a sus actividades, manteniéndolos en todo momento ordenados y almacenándolos correctamente.



Asturias
paraíso natural

6.- Informar a los usuarios, así como a sus familiares, del desarrollo de las actividades deportivas, educativas y demás elementos de la actividad.

7.-Contribuir a subsanar carencias o fallos, en la medida de sus posibilidades, informando en todo momento a sus inmediatos superiores.

4. MEDIOS PERSONALES Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Los medios humanos exigidos en el Pliego de Condiciones Jurídicas, tendrán la consideración de mínimos y suficientes a criterio del ofertante, para la realización de los trabajos que especifica este Pliego de Condiciones Técnicas, siendo de cuenta del adjudicatario el incremento en los medios, si no cumple en calidad y frecuencia de los servicios establecidos.

Se deberá asignar al servicio el número suficiente de personal para que se cubra la oferta de cursos ofrecidos, siendo el ratio de monitor alumno:

- ✓ Aquagym: 1 monitor por cada 15 alumnos.
- ✓ Bebes: 1 monitor por cada 9 alumnos.
- ✓ Niños: 1 monitor por cada 10 alumnos.
- ✓ Adultos: 1 monitor por cada 15 alumnos.

El personal que imparta los diferentes cursos de natación y cualquier otra actividad acuática ha de estar como mínimo, en posesión de las titulaciones siguientes (adjuntar documentación acreditativa):

- Monitor de natación expedido por la Escuela Nacional de entrenadores de la Real Federación Española de Natación.
- Técnico en Primeros Auxilios expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo o bien entidad reconocida y/o acreditada para expedir certificados técnicos en la materia (debidamente renovado).

Por parte de la empresa adjudicataria se designará un responsable de supervisión, coordinación y control del servicio, que velará por el cumplimiento del servicio y por lo estipulado en este Pliego. El responsable del servicio deberá dedicar al menos 1,5 horas cada quince días a realizar estas labores, así como solucionar posibles imprevistos y encargarse de la comunicación entre trabajadores y SPGP, para ello deberá estar localizable vía telefónica 24 horas al día. Además, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones periódicas con el personal responsable al efecto de la SPGP

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la SPGP la planificación del servicio con periodicidad mensual. En dicho plan de trabajo se consignarán los días y turnos del servicio, así como las personas que lo realizarán. La SPGP deberá ser previamente informada de cualquier sustitución que por causa legal sea preciso realizar, debiendo quedar reflejada en el plan de trabajo.



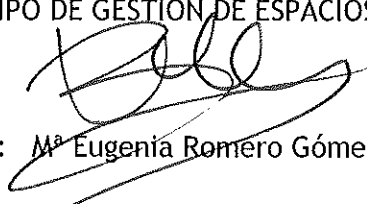
Asturias
paraíso natural

Durante el plazo de vigencia del contrato, la SPGP podrá exigir del adjudicatario la reducción del servicio contratado siempre que el número de inscripciones en cada uno de los cursillos, no cubra el 75 % de las plazas, mínimo exigido para realizarse. Dicha modificación se notificará al adjudicatario con la antelación suficiente.

5. UNIFORMIDAD

Todo el personal deberá ir debidamente uniformado con prendas adecuadas a la tipología del servicio, y colores que permitan una adecuada visibilidad del personal por parte de los usuarios, siendo por cuenta del adjudicatario, tanto la adquisición, como la entrega del vestuario correspondiente. Será responsable además de su conservación o reparación en los casos pertinentes. La empresa adjudicataria deberá renovar el uniforme tantas veces como sea necesario, pudiendo ser requerida esta renovación por la SPGP. Los modelos de uniformes deberán ser aprobados por el personal responsable del contrato por parte de la SPGP y tienen que incluir los elementos identificativos del equipamiento correspondientes, sin que el adjudicatario pueda usar su imagen propia (logos, marcas...etc.) en ninguna prenda o elemento a disposición o a la vista de los usuarios, salvo que exista la expresa autorización de la SPGP.

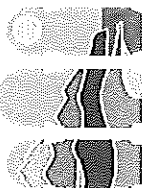
En Gijón, a 31 de agosto de 2016
EQUIPO DE GESTIÓN DE ESPACIOS

Fdo.:  Mª Eugenia Romero Gómez



ANEXO I

	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO	
	GRANDE	PEQUEÑA	GRANDE	PEQUEÑA	GRANDE	PEQUEÑA	GRANDE	PEQUEÑA	GRANDE	PEQUEÑA	GRANDE	PEQUEÑA
9.30H A 10.15H	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM		
10H A 10.45H											NIÑOS	
10.15H A 11H	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM	ADULTOS	AQUAGYM		
10.30H A 11.15H												BEBÉS
10.45H A 11.30H											NIÑOS	
11H A 11.45H	AQUAGYM			AQUAGYM	AQUAGYM			AQUAGYM	AQUAGYM			
11.15H A 12H												BEBÉS
11.30H A 12.15H											NIÑOS	
11.45H A 12.30H		AQUAGYM		AQUAGYM		AQUAGYM		AQUAGYM		AQUAGYM		
12H A 12.45H											COLEGIO	
12.15H A 13H											NIÑOS	
12.30H A 13.15H		AQUAGYM		AQUAGYM		AQUAGYM		AQUAGYM		AQUAGYM		
12.45H A 13.30H												BEBÉS
	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO	
16.15H A 17.00H							COLEGIO		COLEGIO			
16.30H A 17.15H	COLEGIO		COLEGIO		COLEGIO				COLEGIO			
16.45H A 17.30H	NIÑOS		NIÑOS		NIÑOS		NIÑOS					
17.00 A 17.45H									COLEGIO			
17.15H A 18H			COLEGIO	BEBÉS			COLEGIO	BEBÉS	COLEGIO			
	AQUAGYM				AQUAGYM				AQUAGYM			



Asturijs parāiso natūrai

17.30H A 18.15H	NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS	COLEGIO			
17.30H A 21H	CLUB. 2 CALLES	CLUB. 2 CALLES	CLUB. 2 CALLES	CLUB. 2 CALLES	CLUB. 2 CALLES	CLUB. 2 CALLES	CLUB. 2 CALLES			
18.15H A 19H							COLEGIO			
19H A 19.45H		AQUAGYM	NIÑOS	AQUAGYM	NIÑOS	NIÑOS	AQUAGYM	AQUAGYM		
19.30H A 20.15H			NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS	NIÑOS			
19.45H A 20.30H	ADULTOS		ADULTOS	ADULTOS	ADULTOS	ADULTOS	ADULTOS			
20.30H A 21.15H		AQUAGYM	ADULTOS	ADULTOS	ADULTOS	ADULTOS	AQUAGYM	AQUAGYM		

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.
Laboral Ciudad de la Cultura – C/Luis Moya Blanco, 261 – 33203 Gijón – Asturias – España
Tel.: (+34) 985 185 858. Fax: (+34) 985 185 578. E-mail: turismoycultura@turismoycultura.asturias.es Internet: www.turismoycultura.asturias.es